

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 740

Abril 9 de 2015

Por el cual se aprueba la ampliación del plazo para el reporte de los modelos validados de los controles de generación de la unidad 3 de Guaca

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 435 del 9 de abril de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que según el artículo séptimo del Acuerdo 640: *"VENCIMIENTO DE PLAZOS. En el evento de que un agente generador no pueda cumplir con los plazos de entrega de la información establecidos en los Artículos Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto del presente Acuerdo, deberá solicitar la aprobación de la prórroga del mismo y presentar la justificación correspondiente de tal situación ante el Subcomité de Estudios Eléctricos y el Comité de Operación, los cuales recomendarán o no al CNO la aprobación de la solicitud de prórroga. De ser aprobada, el CNO emitirá el Acuerdo correspondiente."*
2. Que EMGESA realizó solicitud de aplazamiento para ejecución y entrega de informes de las pruebas de validación de parámetros y de reguladores de velocidad y tensión en la unidad La Guaca 3, no pudiendo cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo CNO 640. La nueva fecha solicitada es el 31 de Julio del 2015.
3. Que el Subcomité de Análisis y Planeación Eléctrica en su reunión 233 del 19 de marzo de 2015, dio su concepto favorable a la solicitud de aplazamiento presentada por EMGESA S.A. E.S.P.
4. Que el Comité de Operación en su reunión 257 del 26 de marzo de 2015 recomendó la aprobación del aplazamiento solicitado por EMGESA.

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la ampliación del plazo para realizar el reporte de los modelos validados de los controles de generación de la unidad 3 de la central Guaca hasta el 31 de julio de 2015.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El Presidente,



WILMAN GARZON RAMIREZ

El Secretario Técnico,



ALBERTO OLARTE AGUIRRE